

de mil ochoc. sesenta y nueve. En el Cabildo ordinario los Sr. del Ayuntamiento N.º anotado al margen Dixerón: Que por la N.º instrucción de Contrab: esta presento que en el primer día del tercer mes de cada trimestre se reúna el Ayuntamiento para formar la lista de los contribuyentes mortuos y repachables al apremio en el siguiente día, cuya disposición jira sobre el supuesto de haverse distribuido las contingencias pagadas desde el primer día del segundo y admitido los pagos desde el quince del mismo, lo cual no puede verificarse en ese primer trimestre por no haberse aprobado el repartimiento por el Sr. Ynd.ª para el veinte y cuatro del presente mes; y por esta consideración debien acordar y acordaron q. se suspenda la formación de esta lista de mortuos hasta el día doce de marzo proximo para despachar los apremios en el siguiente. En todo lo cual fueren conformes y firman de d. doyfe =

- N.  
 Presidente  
 Perea  
 Guillen  
 Ortega  
 Sánchez  
 Blaya Perea  
 Guadalupe  
 Llamas  
 Antero  
 Molina  
 Velaz

Querasal

Gonzalo Perea  
 Camacho

Blaya

Blaya

Guadalupe

Sánchez

Llamas

Antero  
 Juan Luis del  
 canepo y Palencia

Acuerdo q. En la villa de Santa a siete de marzo

